



**MAT.: APRUEBA SUBVENCION
MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN
MIGUITAS DE TERNURA POR UN
MONTO DE \$ 2.000.000 (DOS MILLONES
DE PESOS)**

**ALGARROBO, 14 de Octubre del 2013
DECRETO: N° 3.247**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. D.A.N° 3.348 de fecha 27.11.2012, que aprueba acuerdo N° 131 de sesión de Concejo Municipal N° 35 de fecha 26.11.2012 "Aprueba Presupuesto Municipal año 2013"
4. D.A.N° 1327 de fecha 24.08.2001" Aprueba Reglamento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias de la Comuna (FONDOSUB).
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas".
6. Decreto Alcaldicio N° 1.631 de fecha 08.07.2004 Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862-2003.
7. Acuerdo N° 098 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 02.10.2013." Aprueba Otorgamiento de Subvenciones Municipales a Organizaciones de la Comuna de acuerdo a solicitud N° 245 de fecha 30.09.2013, de la Dideco Sra. Catalina Chacón. "
8. Decreto Alcaldicio N° 3.120 de fecha 02.10.2013 Aprueba Acuerdo de Concejo N° 098 en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 02.10.2013.
9. Certificado Ley N° 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, que acredita la inscripción de la Organización en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades como Persona Jurídica Receptora de Fondos Públicos.
10. Solicitud de la Organización Comunitaria, Miguitas de Ternura"

CONSIDERANDO:

La iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo, de ayudar a través de subvenciones a las Organizaciones Comunitarias de la comuna para el logro y cumplimiento de sus objetivos

La solicitud de Subvención de la Organización "Miguitas de Ternura", cuya justificación del Proyecto a Subvencionar dice relación con financiamiento del programa de Esterilización y compra de medicamentos, vacunas y alimentos para mascotas de la calle.

DECRETO:

- I. Apruébese la Subvención a la Organización "Miguitas de ternura" RUT N° 65.029.142-5, por un monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) que se utilizarán en el Programa de Esterilización, compra de medicamentos, vacunas y alimento para mascotas de la calle.
- II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal año 2013"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/CCHE/mtg.-
DECRETO ALCALDICIO N° 3.247
FECHA, 14.10.13

DISTRIBUCION:

- | | |
|--------------------------------|-----|
| - Dirección de Adm. Y Finanzas | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Dirección Jurídica. | (1) |
| - Secretaría Municipal. | (2) |
| - DIDECO | (1) |
| - Interesado | (1) |



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 28 OCT 2013
FECHA 28 OCT 2013 HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 29 OCT 2013 HORA
NOMBRE